



Paillaco, Sector el Llolly, 27 de febrero del 2026.

CIRCULAR INFORMATIVA N° 1 PARA APODERADOS

Estimada Madre, Padre y/o Apoderado(a):|

Junto con saludar cordialmente, informamos a usted que, conforme a la reciente modificación de la Ley General de Educación (LGE) N°20.370, que incorpora el **artículo 10 bis** sobre la **regulación y prohibición del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal** en establecimientos educacionales, nuestro establecimiento ha actualizado su Reglamento Interno y aprobado el Protocolo de Regulación del Uso de Dispositivos Móviles, el cual comenzará a regir a partir del **02 de marzo del 2026**.

La normativa establece como regla general la **prohibición del uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles** durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases, en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, salvo las excepciones expresamente contempladas en la ley. Las excepciones autorizadas corresponden a:

- **Necesidades educativas especiales** debidamente acreditadas mediante certificado profesional competente.
- **Condición de salud** que requiera monitoreo permanente, acreditada con certificado médico.
- **Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.**
- **Uso pedagógico autorizado por el docente** (solo en Educación Básica y Media).
- Solicitud fundada y temporal del apoderado por **razones de seguridad personal o familiar.**

En los casos que corresponda, estas situaciones deberán ser formalmente solicitadas y autorizadas por la Dirección del establecimiento.

La presente medida se enmarca en nuestro proyecto educativo y en el **contexto pedagógico** institucional, cuyo foco está puesto en el **fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje** y en la generación de **ambientes propicios para la concentración, la participación activa y la interacción respetuosa en el aula**. Asimismo, busca resguardar la sana convivencia escolar y promover el desarrollo de habilidades para un uso responsable, seguro y crítico de las tecnologías digitales, favoreciendo una formación integral acorde a los desafíos del entorno actual.

Solicitamos a usted apoyar esta normativa dialogando en el hogar con su hijo(a) acerca de la importancia de cumplir estas disposiciones. Asimismo, **SUGERIMOS** que los estudiantes **NO** traigan dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, ya que no estará permitido su uso en ningún momento del día.

Asimismo, **el día lunes 02 de marzo se realizará una charla informativa dirigida a los estudiantes**, en la cual se explicarán los alcances del protocolo y se resolverán las dudas que puedan surgir.

Agradecemos desde ya su colaboración y compromiso con el bienestar y desarrollo integral de nuestros estudiantes, **dando cumplimiento a la normativa legal vigente.**

Atentamente,



Evania Jaramillo Cadagán
Directora Liceo Técnico Profesional Radio 24
RBD: 22024-8